



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Martes 21 de diciembre de 1965,
a las 11 horas

39° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

<i>Tema 7 del programa:</i>	<i>Página</i>
<i>Elecciones:</i>	
<i>c) Elección de los miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos</i>	<i>21</i>
<i>d) Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales</i>	<i>22</i>
<i>Tema 8 del programa:</i>	
<i>Programa básico de trabajo del Consejo para 1966 y consideración del programa provisional del 40° período de sesiones</i>	
<i>Proyecto de programa preparado por el Secretario General</i>	<i>22</i>
<i>Examen de las cuestiones que se plantean como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones</i>	<i>24</i>
<i>Clausura del período de sesiones</i>	<i>25</i>

Presidente: Sr. Akira MATSUI (Japón).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Argelia, Argentina, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Irak, Japón, Luxemburgo, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes de los siguientes países, miembros adicionales de los comités del período de sesiones: Camerún, Dinamarca, Ghana, India, Irán, Madagascar, México, República Arabe Unida.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Bulgaria, China, Filipinas, Finlandia, Jordania, Marruecos, Nigeria, Noruega, Suecia.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En ausencia del Presidente, el Sr. Adnan Pachachi (Irak), Primer Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Elecciones:

c) Elección de los miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos (E/4127/Add.2, anexo I)

1. El PRESIDENTE dice que han sido sometidas al Consejo las candidaturas de los 12 países siguientes:

Australia, Brasil, Dinamarca, Ghana, Irlanda, México, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Unida, Suecia y Turquía.

2. El reglamento prevé que los miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos deben ser elegidos pero, como el número de candidaturas presentadas concuerda con el de puestos que se deben cubrir, el Presidente sugiere que el Consejo se limite a aprobar las candidaturas presentadas, como ha hecho ya en casos análogos.

3. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no presenta ninguna objeción formal al procedimiento sugerido, pero considera que sería preferible ajustarse a lo dispuesto en el reglamento.

Por invitación del Presidente, la Srta. Fletcher (Canadá) y el Sr. Ikeda (Japón) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	<i>17</i>
<i>Cédulas válidas:</i>	<i>17</i>
<i>Mayoría necesaria:</i>	<i>9</i>
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
<i>Australia</i>	<i>17</i>
<i>Brasil</i>	<i>17</i>
<i>Dinamarca</i>	<i>17</i>
<i>Irlanda</i>	<i>17</i>
<i>México</i>	<i>17</i>
<i>Pakistán</i>	<i>17</i>
<i>Perú</i>	<i>17</i>
<i>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</i>	<i>17</i>
<i>Suecia</i>	<i>17</i>
<i>Turquía</i>	<i>17</i>
<i>Ghana</i>	<i>16</i>
<i>República Arabe Unida</i>	<i>16</i>

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Australia, Brasil, Dinamarca, Ghana, Irlanda, México, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Unida, Suecia y Turquía quedan elegidos miembros del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos.

Se procede a sorteo para determinar la duración del mandato de los países elegidos.

Los cuatro países siguientes quedan elegidos por sorteo para un mandato de tres años: Brasil, Dinamarca, Ghana y Turquía.

Los cuatro países siguientes quedan elegidos por sorteo para un mandato de dos años: Australia, México, Perú y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Los cuatro países siguientes quedan elegidos por sorteo para un mandato de un año: Irlanda, Pakistán, República Árabe Unida y Suecia.

d) Elección de los miembros del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

4. El Sr. WHYTE (Reino Unido) propone que se aplazase la elección hasta el comienzo del 40º período de sesiones, dado que parece haber ciertas dificultades para encontrar candidatos y que la elección será más fácil cuando el Consejo cuente con 27 miembros.

No habiendo objeción, así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1966 y consideración del programa provisional del 40º período de sesiones (E/L.1097, E/L.1098 y Add.1)

PROYECTO DE PROGRAMA PREPARADO POR EL SECRETARIO GENERAL (E/L.1097)

5. El Sr. WHYTE (Reino Unido) sugiere que se suprima el tema 5 de la lista de cuestiones que han de examinarse en el 40º período de sesiones (Inflación y desarrollo económico) y que se le examine en el 41º período de sesiones dentro del tema 2 titulado "Tendencias de la economía mundial". Efectivamente, el Consejo ha mostrado poco deseo de discutir esta cuestión en su último período de sesiones y, desde entonces, han ocurrido hechos nuevos que es preciso tener en cuenta. El Sr. Whyte sugiere, también, que se suprima el tema 6 relativo al informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial y se examine en el 41º período de sesiones, en el que se incluye una cuestión análoga. El Sr. Whyte se pregunta también si no sería preferible examinar el tema 9 relativo a los viajes, transportes y comunicaciones, previsto para el 40º período de sesiones, dentro del tema 17, relativo a la convocación de una conferencia internacional a fin de reemplazar la Convención de 1949 sobre la circulación por carretera y el Protocolo relativo a las señales de carreteras, previsto para el 41º período de sesiones. Asimismo, preferiría que el tema 12 titulado "Fiscalización internacional de estupefacientes" se examinase en Ginebra en el 41º período de sesiones, ya que, para su Gobierno, resulta más fácil enviar especialistas a Ginebra que a la Sede. En lo que se refiere al tema 20 inscrito para el 40º período de sesiones, el Sr. Whyte opina que podría procederse, al respecto, a un examen preliminar del programa de trabajo del Consejo para 1967.

6. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) señala, en primer lugar, que en el párrafo 2 del documento E/L.1097, no se mencionan los informes de los grupos de evaluación. Confía en que esos informes serán presentados al Consejo con tiempo suficiente. Considera, lo mismo que el representante del Reino Unido, que sería conveniente aplazar el examen del tema 6 hasta el 41º período de sesiones, a fin de poder examinar al mismo tiempo el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial y el del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Des-

arrollo Industrial. Con respecto a la lista provisional de temas que han de examinarse en el 41º período de sesiones, el Sr. Roosevelt opina que podrían obtenerse resultados más constructivos si el tema 15 b), titulado "Informe sobre la Situación Social en el Mundo", se considerara junto con el tema 2, titulado "Tendencias de la economía mundial". En cuanto a las anotaciones preliminares al tema 3 d), que figuran en el documento E/L.1097, el Sr. Roosevelt propone que el Consejo tenga ante sí, en relación con ese tema, el informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, especialmente en lo que se refiere a estos últimos.

7. El Sr. MacLAREN (Canadá) dice que su Gobierno lamenta que el examen del informe sobre los proyectos experimentales de evaluación haya de aplazarse hasta el 41º período de sesiones. En efecto, la ejecución de tales proyectos constituye un elemento esencial del trabajo de reevaluación que actualmente realiza el Consejo. Para poder desempeñar su papel de coordinación, de importancia vital, el Consejo debe disponer de información precisa sobre la eficacia de los programas de asistencia técnica. El primero de dichos proyectos se ha realizado en Tailandia, y el grupo encargado de su ejecución ha terminado sus trabajos hace unos seis meses, pero su informe, que ha sido sometido a los organismos especializados interesados y al gobierno beneficiario, no ha sido publicado y en el párrafo 2 del documento E/L.1097 no se hace ninguna referencia al respecto. Por otra parte, la situación es la misma, al parecer, en lo que se refiere a los proyectos de evaluación emprendidos en Chile y Túnez. El Sr. MacLaren insta, pues, a todos los interesados que hagan lo necesario para que los informes sean presentados cuanto antes, a fin de que el Consejo Económico y Social pueda adoptar decisiones en su 41º período de sesiones. Le agradecería que el representante del Secretario General hiciera algunas aclaraciones sobre este punto.

8. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) estaría dispuesto a aceptar la sugerencia del representante de los Estados Unidos, en el sentido de examinar, en el 41º período de sesiones, el tema 6 de la lista provisional previstos para el 40º período de sesiones, siempre que se le garantizara que existe una relación indudable entre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial y los trabajos del Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. De no ser así, el Sr. Ali considera que el tema 6 debería mantenerse en el programa del 40º período de sesiones. En cuanto a la sugerencia del representante del Reino Unido de que se examine el tema 9 titulado "Viajes, transportes y comunicaciones" dentro del tema 17, previsto para el 41º período de sesiones, el Sr. Ali desea hacer constar que este último es más limitado, puesto que sólo se refiere a uno de los aspectos comprendidos en el tema 9. El Sr. Ali desearía algunas aclaraciones al respecto.

9. El Sr. FERNANDINI (Perú) comparte la opinión del representante del Pakistán en lo que se refiere al tema 6 previsto para el 40º período de sesiones. El examen del informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Desarrollo Industrial pro-

porcionará valiosas informaciones al Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

10. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América), teniendo en cuenta las opiniones expresadas por el representante del Pakistán y del Perú, se aviene a que se mantenga el tema 6 en el programa del 40º período de sesiones, dando por sentado que, si llegara el caso, podría proseguirse el examen de ese tema en el 41º período de sesiones.

11. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), en respuesta a los representantes de los Estados Unidos y del Canadá, y refiriéndose a los informes de los grupos de evaluación, puntualiza que el proyecto de informe sobre Tailandia fue entregado a la Secretaría en el pasado mes de agosto. Este proyecto fue transmitido a los servicios de asistencia técnica y a los organismos especializados interesados, a fin de que pudieran formular observaciones sobre el fondo de la cuestión. El grupo de evaluación se reunió nuevamente en noviembre para revisar el proyecto de informe. El informe está actualmente en manos del Gobierno de Tailandia y probablemente será publicado antes de fin de año o a principios de 1966. Es el único informe que será publicado antes del 40º período de sesiones del Consejo Económico y Social. El informe del grupo enviado a Chile se halla aún en estado de proyecto y no ha sido presentado a los organismos especializados, ni a los servicios de asistencia técnica, ni al Gobierno de Chile para que formulen sus observaciones. El informe del grupo enviado a Túnez fue recibido el 20 de diciembre y tendrá que ser traducido antes de ser sometido a los organismos interesados. El informe del Secretario General sobre los proyectos de evaluación, acompañado de las observaciones previstas por la resolución 1042 (XXXVII) del Consejo, de 15 de agosto de 1964, será publicado por la Secretaría en mayo de 1966 a más tardar, para que los gobiernos puedan estudiarlo antes de la apertura del 41º período de sesiones del Consejo Económico y Social. A fin de que puedan obtener conclusiones valederas, el Secretario General y el Comité Administrativo de Coordinación deben disponer de los resultados de los tres proyectos experimentales y por esta razón el Secretario General ha propuesto que el examen de esta cuestión se postergue hasta el 41º período de sesiones del Consejo.

12. El Sr. WALDHEIM (Austria) declara que su Gobierno atribuye particular importancia al tema 17 del programa del 41º período de sesiones. Su delegación no cree que haya nada que ganar con incluir esta cuestión en el programa del 40º período de sesiones del Consejo. En efecto, no es seguro que el Consejo pueda tener a la vista, dentro del plazo deseado, el informe de la Comisión Económica para Europa y los demás documentos necesarios para estudiar a fondo ese problema.

13. El Sr. VIAUD (Francia) observa que en su 40º período de sesiones el Consejo tendrá ante sí las propuestas del Secretario General relativas a la creación de un grupo de expertos en planificación y proyecciones económicas. En su 41º período de sesiones, el Consejo tendrá que examinar un informe provisional preparado por ese grupo. Cabe dudar, sin embargo,

que el grupo de expertos pueda examinar a fondo los problemas que le serán sometidos durante el limitado tiempo de que ha de disponer. Tal vez fuera más interesante que se limite a enumerar los problemas que se propone estudiar, a determinar las prioridades de los mismos y prever la colaboración que podrán aportar los órganos subsidiarios del Consejo. Las expresiones "planificación" y "proyecciones" deben ser entendidas en un sentido bastante amplio y, además, el grupo debería tener presentes todos los problemas políticos y económicos pertinentes, a fin de convertirse en un órgano de estudio y centro de intercambio de informaciones en la esfera de la racionalización de las actividades y las investigaciones económicas de las Naciones Unidas.

14. Es importante que el informe de los expertos sea presentado de manera satisfactoria y, por consiguiente, permita que el Consejo dé las directivas necesarias.

15. Se ha invitado al Secretario General a formular sugerencias relativas a la preparación de los presupuestos de los organismos especializados. Se sabe también que el Comité Administrativo de Coordinación deberá presentar al Consejo, en su 41º período de sesiones, un informe por separado sobre esta cuestión. Quizá fuera oportuno que en el programa comentado del 41º período de sesiones se puntualice que se trata de un informe por separado, que será objeto de un debate especial.

16. Sin duda el Consejo tendrá a la vista el informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, creado en virtud de la resolución 2049 (XX) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1965. La primera parte de este informe se referirá al balance financiero de las Naciones Unidas propiamente dichas, en tanto que la segunda parte estará consagrada a las actividades y al presupuesto de los restantes organismos de las Naciones Unidas. Es posible que las conclusiones de ese Comité de Expertos puedan ser examinadas conjuntamente con las del Comité Administrativo de Coordinación durante el 41º período de sesiones del Consejo. El Comité de Expertos debe informar directamente a la Asamblea General y, por lo tanto, el Consejo no está autorizado para modificar sus conclusiones. No obstante, el Consejo podría formular a este respecto sugerencias útiles en materia de coordinación. En efecto, el debate de los problemas relativos a la coordinación de los programas y las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos auxiliares será sumamente delicado y es deseable que llegue a resultados concretos y satisfactorios para todos. Será necesario establecer un vínculo entre la coordinación y la evaluación de las actividades.

17. El Sr. HILL (Subsecretario Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) recuerda que el Consejo deberá fijar, en su 41º período de sesiones, la fecha y el lugar de la conferencia a fin de reemplazar la Convención de 1949 sobre la Circulación por Carretera. Las comisiones económicas regionales y los organismos especializados han sido invitados a presentar sugerencias a este respecto antes del final de 1966. Por lo tanto, sería oportuno que, tal como se ha previsto, se examine esta cuestión en el 41º período de sesiones del Consejo.

18. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se asocia a los oradores que han recalorado la necesidad de examinar a la mayor brevedad posible el informe sobre los proyectos experimentales de evaluación, que debe prepararse en virtud de la resolución 1092 (XXXIX) del Consejo, del 31 de julio de 1965. Es lamentable que no se haya incluido esa cuestión en el programa del 40º período de sesiones. La delegación soviética, que ha celebrado intercambios de opiniones sobre este problema con los representantes de los países en desarrollo, estima que es menester acelerar los trabajos de evaluación en curso. El Consejo debería recibir directamente los informes de los grupos de evaluación antes de que sean examinados y, tal vez, modificados por los organismos especializados. La Secretaría debería también, con arreglo a los principios de una distribución geográfica equitativa, incluir en los grupos de evaluación a representantes de los países socialistas, lo que les permitiría desempeñar más eficazmente su tarea. La delegación soviética espera que la Secretaría tendrá en cuenta estas sugerencias en sus futuras actividades.

19. La delegación soviética no se opone a que el tema 5 del programa del 40º período de sesiones sea examinado en el período siguiente junto con el tema relativo a las tendencias de la economía mundial. Sin embargo, su posición definitiva dependerá de las consultas que celebre con los países en desarrollo.

20. En lo que concierne al tema 6, el Sr. Makeev hace suyas las conclusiones de los representantes del Perú y del Pakistán. La inclusión de esta cuestión en el programa del 40º período de sesiones permitiría, especialmente, que el Comité de Desarrollo Industrial, en su próximo período de sesiones, tenga en cuenta las recomendaciones del Consejo Económico y Social. La delegación soviética apoya también la propuesta del representante del Pakistán de mantener en el programa del 40º período de sesiones el tema 9, que tiene un alcance más vasto que el tema 17 del programa del 41º período de sesiones. Cabe dudar de que el Consejo pueda proceder útilmente al examen simultáneo de las cuestiones relativas a las tendencias de la economía mundial y del Informe sobre la Situación Social en el Mundo. Se trata de cuestiones sumamente complejas que deberán ser objeto de dos debates separados. Finalmente, el Sr. Makeev se asocia a las observaciones del representante de Francia relativas a las estrechas relaciones entre la evaluación de los programas de asistencia técnica y las actividades de coordinación.

21. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) dice que el examen de la situación social siempre ha desempeñado una importante función en el estudio de las tendencias económicas y vice versa. Las dos cuestiones están estrechamente ligadas y sería necesario examinarlas, si no juntas, por lo menos una después de la otra, de manera que las delegaciones que lo prefirieran pudieran hacer una sola declaración sobre los dos temas.

22. El Sr. VIAUD (Francia) recuerda que los principales problemas que figuran en el programa del Consejo son objeto, durante una semana, de un debate general con asistencia del Secretario General. Luego pueden ser abordados separadamente por los distintos

órganos del Consejo. No hay razón alguna para modificar la práctica seguida por el Consejo hasta el momento.

23. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se adhiere a las observaciones del representante de Francia.

24. El PRESIDENTE declara que la Secretaría toma nota de las sugerencias formuladas por los representantes de Francia y la Unión Soviética respecto de la evaluación de los proyectos experimentales. Dichas sugerencias no requieren ninguna modificación del programa. Pregunta al Consejo si aprueba las restantes propuestas que se han formulado, a saber: incluir el tema 5 del programa provisional del 40º período de sesiones (Inflación y desarrollo económico) en el programa del 41º período de sesiones del Consejo y examinarlo simultáneamente con el tema 2 (Tendencias de la economía mundial), y proceder, con respecto al tema 20 del proyecto del programa del 40º período de sesiones, al examen provisional del programa de trabajo del Consejo para 1967 (Examen del programa provisional del 40º período de sesiones y determinación de las fechas de apertura de los debates sobre los diversos temas).

Quedan aprobadas estas propuestas.

Queda aprobado, en su forma enmendada, el programa de trabajo del Consejo para 1966 (E/L.1097).

EXAMEN DE LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEAN COMO RESULTADO DE DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU VIGESIMO PERIODO DE SESIONES (E/L.1098 Y ADD.1)

25. El Sr. WHYTE (Reino Unido) aprueba las sugerencias formuladas por el Secretario General en su nota relativa a las decisiones adoptadas por la Asamblea General (E/L.1098 y Add.1).

26. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) subraya que las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones deberán ser señaladas no sólo a la atención de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, sino también a la de todos los organismos competentes de las Naciones Unidas. Tal es, en particular, el caso de las resoluciones relativas al desarrollo industrial, al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la preparación de personal técnico nacional para acelerar la industrialización de los países en desarrollo, que interesan al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a los organismos especializados, tanto como al Consejo Económico y Social.

27. El Sr. KITTANI (Secretario del Consejo) señala que la nota del Secretario General se refiere solamente a las decisiones de la Asamblea que afectan directamente al trabajo del Consejo. A éste no le incumbe transmitir las decisiones de la Asamblea General a los organismos especializados ni a los órganos subsidiarios de la propia Asamblea. De todas maneras esa transmisión está asegurada sin que se necesite una recomendación del Consejo.

28. El Sr. VIAUD (Francia) no se opone a que el Consejo transmita a la Comisión de Derechos Humanos la resolución 2027 (XX) de la Asamblea General,

de 18 de noviembre de 1965, titulada "Medidas encaminadas a lograr más rápidamente el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales", para que la Comisión continúe examinando las medidas propuestas. Tampoco ve ningún inconveniente en que el Consejo tenga en cuenta esta resolución durante su 41º período de sesiones, oportunidad en la que ha de estudiar las consecuencias económicas y sociales del desarme pero, ya que el objetivo enunciado en el párrafo 4 de dicha resolución no parece de rápida realización, entiende que esta recomendación es un tanto académica.

29. En cuanto al proyecto de resolución sobre la ciencia y la tecnología aprobado por la Segunda Comisión^{1/}, el Sr. Viaud apoya la propuesta en virtud de la cual el Consejo debería tenerlo a la vista en su 41º período de sesiones, a propósito del tema 10 de su programa; con todo, espera que el calendario de reuniones se establezca en tal forma que el Consejo pueda, en ese momento, disponer del informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo referente a la reunión que este Comité deberá celebrar durante el primer semestre de 1966.

30. El Sr. FERNANDINI (Perú) estima que el Consejo deberá proceder, a partir de su 40º período de sesiones, a un examen preliminar de la resolución 2039 (XX) de la Asamblea General. En efecto, podría formular recomendaciones útiles para el Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial que deberá reunirse poco después.

31. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe las recomendaciones contenidas en la nota del Secretario General (E/L.1098 y Add.1) con la modificación propuesta por el representante del Perú.

Así queda acordado.

32. El PRESIDENTE propone que el Consejo pida a la Secretaría que, después de consultar con las delegaciones y los organismos especializados y teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante el actual período de sesiones, prepare un documento en el que se indique, para el 40º período de sesiones, las fechas de apertura del debate sobre cada cuestión.

Así queda acordado.

Clausura del período de sesiones

33. El Sr. Amjad ALI (Pakistán) desea expresar su agradecimiento al Presidente por la forma en que ha dirigido las últimas reuniones de este período de sesiones, así como por la parte activa que ha desempeñado en los trabajos del Consejo durante los dos últimos años, que ha sido particularmente fructífera para los países en desarrollo. Enterado de que el Sr. Pachachi (Irak) acaba de ser nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de su país, le expresa sus felicitaciones y sus mejores deseos.

34. El Sr. Ali desea felicitar también al Sr. Matsui (Japón), Presidente del Consejo durante 1965, y expresar su agradecimiento al Secretario del Consejo, así como al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales y a su adjunto.

35. El Sr. WALDHEIM (Austria) recuerda que el mandato de su delegación expira a fines de 1965 y agradece a la Mesa del Consejo y a la Secretaría, así como a todos los miembros, la comprensión con que han colaborado con su delegación durante los tres últimos años.

36. El orador felicita al Sr. Pachachi por haber sido designado para desempeñar las altas funciones para las que su competencia y devoción a la causa de las Naciones Unidas le hacen especialmente idóneo.

37. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se asocia a las felicitaciones dirigidas al Presidente y se complace en reconocer el tacto y la prudencia con que la delegación de Irak contribuye, en el seno del Consejo Económico y Social, a solucionar los más delicados problemas.

38. También expresa el reconocimiento de su delegación a los demás miembros de la Mesa del Consejo durante el año 1965, así como a su Secretario y al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales y a su adjunto.

39. El Sr. FERNANDINI (Perú), haciendo uso de la palabra en nombre de las delegaciones de los países de América Latina, se adhiere al reconocimiento que se ha expresado al Presidente por la contribución que la delegación de Irak ha aportado a los trabajos del Consejo en favor de todos los países en desarrollo. Felicita sinceramente al Sr. Hajek (Checoslovaquia), segundo Vicepresidente del Consejo en 1965, que acaba de ser nombrado Ministro de Educación de su país. También da las gracias al Sr. Matsui, Presidente del Consejo en 1965, a quien el Consejo debe en gran medida los resultados satisfactorios de su 39º período de sesiones. Asimismo expresa su agradecimiento a la Secretaría del Consejo.

40. El Sr. VIAUD (Francia), en nombre de su delegación, lamenta que el jefe de la delegación de Irak abandone el Consejo cuando éste ha tenido la especial oportunidad de apreciar su competencia y su objetividad en la presidencia del Comité de Asuntos Económicos y en momentos en que el Consejo va a continuar el estudio de su mecanismo y sus funciones, cuestión que interesaba especialmente al Sr. Pachachi. No duda de que éste, en las altas funciones a que acaba de ser llamado, continuará participando desde lejos en los trabajos del Consejo, donde la delegación del Irak expresará su posición en cuanto a la función del mismo en la Organización.

41. La delegación de Francia expresa también su agradecimiento a los demás miembros del Consejo y a los miembros de la Secretaría.

42. El Sr. DJOUDI (Argelia), en nombre de las delegaciones de los países de Africa, desea expresar al Sr. Pachachi su reconocimiento por la parte que le ha correspondido en el fortalecimiento del Consejo, así como en la defensa de los países en desarrollo en todos los órganos de las Naciones Unidas.

43. El Sr. MURAOKA (Japón) se adhiere a las felicitaciones dirigidas al Sr. Pachachi y agradece a los miembros del Consejo las amables palabras que han pronunciado con respecto al Sr. Matsui, a quien se complacerá en transmitirles. También agradece a la Secretaría las buenas relaciones que ha mantenido con

^{1/} Aprobado por la Asamblea General como resolución 2082 (XX).

la delegación del Japón durante el curso de su mandato, que expira a fines de 1965.

44. El PRESIDENTE dice que comunicará al señor Matsui los votos expresados a su respecto. Agradece vivamente a los miembros del Consejo las felicitaciones que le han tributado y expresa su pesar por no poder participar en los trabajos de los dos próximos períodos de sesiones. Tiene la convicción de que el Consejo debe desempeñar una función vital en el seno de la Organización, cuyo porvenir, a su juicio, dependerá de la medida en que pueda, de conformidad con los principios de la Carta, asegurar el bienestar de la humanidad, el progreso económico y social y el respeto por los derechos humanos y las

libertades fundamentales. No duda de que, con una composición más amplia, el Consejo estará plenamente capacitado para afrontar sus responsabilidades, no sólo coordinando las actividades en materia económica y social, sino también participando activamente en los trabajos emprendidos por la Organización desde hace algunos años.

45. Agradece a todas las delegaciones, así como a la Secretaría del Consejo, la colaboración que le han brindado y declara clausurado el 39º período de sesiones del Consejo.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.